

en enterado depondio: Era bien constante q. di-  
cha rephesion era q. haualo sido en loj ooj  
año anteriores de ochocientos trece y catorce, y  
q. igualmente lo era que aunque las havia acep-  
tado, no hallgado el caso de q. q. la interven-  
cion, ni el Ayuntamiento le le haya hecho entrega  
formal de llave alguna de camaras, ni arca, ni  
papeles, o libras de deudas q. proceda a la cobran-  
za; por lo que haoralo havia todo presente q.  
que en tiempo alguno le gane presuicio, y si-  
empre q. le le haga entrega formal en loj ter-  
minos q. dispone la instrucion esta pronto a  
servir este encargo, q. q. le le ha rephesio. No  
firmo: don jee =

Juan Garcia de Sordulla

Guard. de Montez En Salazar para a fine de Enero de mil ochocientos quin-  
ce estando junto Andres Paim Castano, Martin Ca-  
macho y Antonio Perez de esta Ciudad les Vice  
Sabes el nombramiento de Guard. de Montez Guar-  
d. y Sementero, q. q. el Ayuntamiento le le ha he-  
cho q. todo el corriente año en guard. quienes  
enterado lo aceptaron, y ofrecieron cumplir fi-  
delmente con su encargo q. lo q. le instruy de lo  
firmo de q. Vob. don jee =

Martin Camacho

Juan Garcia de Sordulla

Guard. de Montez En Salazar para a fine de Enero de mil ochocientos quin-  
ce estando en esta villa Jose Garcia  
Tomay Luceno le Vice Sabes el oficio de Guard. q.  
que se le ha nombrado por este Ayuntamiento en